	PROCEDIMIENTO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN SUBSIDIARIEDAD MECANISMO DINERO	CÓDIGO: 310.03.08-15 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015 PÁGINA: 1 de 6
	PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

1. OBJETIVO


Brindar ayuda y atención humanitaria inmediata de forma subsidiaria en el mecanismo de dinero a los entes territoriales con menos capacidad técnica, administrativa y financiera; y presenten un número considerable de declaraciones de hechos victimizantes recientes.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción de solicitudes de ayuda y atención humanitaria inmediata en subsidiariedad en el mecanismo de dinero de los municipios que han formalizado, y va hasta el pago en dinero de la AHI. Se ven involucradas la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, y las Direcciones Territoriales.

3. DEFINICIONES

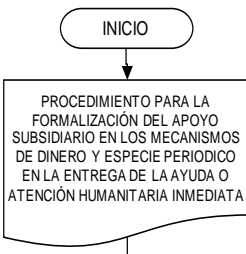
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):** es una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa patrimonial, encargada de prestar atención y asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado Colombiano.
- Corresponsabilidad:** El concepto de corresponsabilidad hace alusión a la responsabilidad compartida que tienen la Nación y las entidades territoriales en la ejecución de las acciones y tareas específicas frente a los fines del Estado.
- Subsidiariedad:** Para el sistema de corresponsabilidad el principio de subsidiariedad debe ser aplicado cuando una entidad territorial carezca de capacidad administrativa, técnica y presupuestal para asumir sus competencias y funciones exclusivas, y tengan que asumirlas transitoriamente los niveles de gobierno superiores o puedan hacerlo las entidades con mayor categoría fiscal.
- Complementariedad:** Para el sistema de corresponsabilidad el principio de complementariedad debe ser aplicado cuando una entidad territorial carezca de capacidad suficiente en términos administrativos o técnicos o presupuestales para asumir sus competencias exclusivas, y puedan los niveles de gobierno superiores o entidades con mayor categoría fiscal mejorar su cumplimiento.
- Atención Humanitaria inmediata (AHI):** De acuerdo con el artículo 63 de la ley 1448, es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Se atenderá de manera inmediata desde

	PROCEDIMIENTO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN SUBSIDIARIEDAD MECANISMO DINERO	CÓDIGO: 310.03.08-15 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015 PÁGINA: 2 de 6
	PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

- Ayuda Humanitaria inmediata (AHI):** Es la ayuda que se brinda de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.
- Enlace Municipal:** Es la persona designada para atender, orientar y remitir directamente a cada persona y/o hogar víctima y llevar a cabo el procedimiento operativo que defina la Unidad para las Víctimas.
- Responsable Municipal:** Funcionario del nivel directivo designado por el Alcalde municipal, quien es el encargado de dar el visto bueno y avalar las solicitudes tramitadas por el enlace.
- Formato Único de Declaración (FUD):** es el formato diseñado e implementado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para que la población víctima del conflicto armado interno realice la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Mecanismo en montos de Dinero:** disposición por medio de la cual se brinda la Atención o Ayuda Inmediata, mediante la colocación de giros en las oficinas o corresponsales del operador bancario, a nombre del beneficiario, donde éste cobra en dinero, lo correspondiente a la entrega de los componentes que requiere en el momento de la solicitud.

4. ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
1		Realizar el procedimiento de <i>Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata en Subsidiariedad</i> para proceder a dar trámite de solicitudes requeridas por los ciudadanos víctimas del conflicto interno armado.		Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

**PROCEDIMIENTO DE AYUDA Y ATENCIÓN
HUMANITARIA INMEDIATA EN
SUBSIDIARIEDAD MECANISMO DINERO**

CÓDIGO: 310.03.08-15

VERSIÓN: 01

FECHA: 06/10/2015

PÁGINA: 3 de 6

**PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
2	Realizar Solicitudes de Ayuda y Atención Humanitaria	<p>Recibir las solicitudes de los ciudadanos víctimas requiriendo ayuda y atención humanitaria inmediata, las cuales deben ser evaluadas, realizando una verificación de los criterios (que hayan rendido declaración, necesidades de los hogares, estado ante el RUV y la temporalidad entre la fecha del hecho y la fecha de declaración).</p> <p>Aquellos casos que cumplan con los criterios, deberán ser consignados en el formato de Excel establecido "Planilla de AHI". De igual manera diligenciar un oficio formal dirigido a La Unidad en donde manifieste el Aval de las solicitudes realizadas por los ciudadanos víctimas y sus hogares relacionados en la "Planilla de AHI".</p>	Planilla de AHI, Oficio de Aval de Solicitudes (en formato PDF)	Enlace Municipal / Responsable Municipal
3	Remitir las Solicitudes	Remitir el "Oficio de Aval de las Solicitudes" y la "Planilla de AHI" adjuntos desde el correo electrónico institucional establecido, con los parámetros y características enunciadas en la "Guía para la ejecución del apoyo subsidiario a entidades territoriales en ayuda y atención humanitaria inmediata" al correo del enlace de la Dirección Territorial.	Correo Electrónico	Enlace Municipal / Responsable Municipal
4	Recibir las Solicitudes	Recibir vía correo electrónico las solicitudes de ayuda y atención humanitaria inmediata en subsidiariedad mediante el "Oficio de Aval de las Solicitudes" y la "Planilla de AHI", verificando el origen del correo (y sus adjuntos), la trazabilidad del mismo, y la estructura de los archivos adjuntos para que cumplan con los requerimientos mínimos de información y estructura establecidos.	Correo Electronico	Director Territorial / Enlace Dirección Territorial
5 PC	<p>La Solicitud cuenta con los requisitos?</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>Debe verificar que toda la información y los datos requeridos se encuentren completos para realizar el trámite. En el evento en que no este completa se debe proceder a su devolución a la Entidad Territorial.</p> <p>Si la solicitud de ayuda y atención humanitaria inmediata en subsidiariedad cuenta con todos los requisitos establecidos se puede proceder con la actividad No. 6 de este procedimiento.</p> <p>Este resultado debe ser registrado en la "Matriz trámite de solicitudes mecanismo dinero" para su control y seguimiento.</p>	Matriz trámite de solicitudes mecanismo dinero	Director Territorial / Enlace Dirección Territorial
6	Remitir solicitud a la SPAE	Remitir a la SPAE las solicitudes de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata en Subsidiariedad en el mecanismo de dinero. Desde el momento de la radicación por parte del ente territorial, no deben pasar más de dos días.	Correo Electronico	Director Territorial / Enlace Dirección Territorial
7 PC	<p>Solicitar información</p> <p>Se cuenta con toda la información?</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>Verificar la trazabilidad de la solicitud y que se cuenta con toda la información de los requisitos determinados en la "Guía para la Ejecución del Apoyo Subsidiario a Entidades Territoriales en Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata - AHI", en el "Protocolo para Direcciones Territoriales - Apoyo a E.T" y en el Anexo "Compromisos Asumidos por el Municipio o Distrito en el Acta del CTJT para el Mecanismo en Montos de Dinero", para poder realizar el trámite de la solicitud de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata en Subsidiariedad en el mecanismo de dinero.</p> <p>En el evento en que la Solicitud no cumpla con los requisitos mínimos, el profesional de la SPAE debe devolver la solicitud a la Dirección Territorial, para que la Administración Municipal subsane los faltantes de información.</p> <p>Si la Solicitud cuenta con toda la información requerida, se puede continuar con el flujo de actividades del presente procedimiento.</p>	Correo Electronico	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

PROCEDIMIENTO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN SUBSIDIARIEDAD MECANISMO DINERO

CÓDIGO: 310.03.08-15

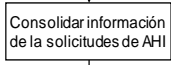
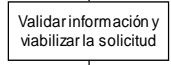

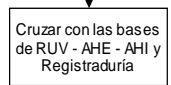
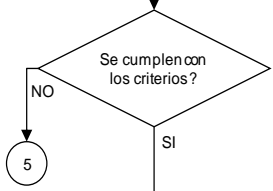
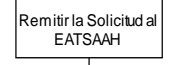
VERSIÓN: 01


FECHA: 06/10/2015

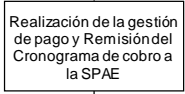
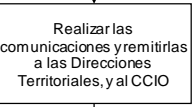
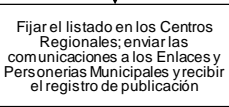

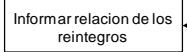
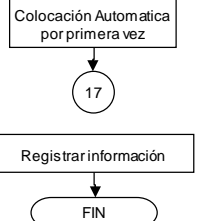
PÁGINA: 4 de 6


PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
8		Consolidar las solicitudes de AHI remitidas por la Dirección Territorial.	Matriz Consolidado de Solicitudes / Base de datos resultado de la caracterización	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
9		Validar la información generada de la caracterización para viabilizar la solicitud de entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata en Subsidiariedad en el mecanismo de dinero, y los componentes de la entrega por hogar acorde a los montos establecidos en los acuerdos institucionales de servicio y en la Resolución 271 de 2014.	Matriz Consolidado de Solicitudes	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
10 PC		<p>Verificar si el Municipio cuenta con los recursos disponibles del techo presupuestal asignado, para cubrir los componentes solicitados de los ciudadanos víctimas.</p> <p>En el evento en que la solicitud haya superado el techo presupuestal establecido para el Municipio apoyado, en el trámite de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata en Subsidiariedad en el mecanismo de dinero, se debe informar la situación al Enlace de la Dirección Territorial y este a su vez informar a la Administración Municipal sobre el estado actual de los recursos.</p> <p>En el evento en que el Municipio siga teniendo recursos para tramitar solicitudes de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata en Subsidiariedad en el mecanismo de dinero, puede proceder con la actividad No. 14 de este procedimiento.</p>	Matriz Consolidado de Hogares / Correo Electrónico	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias / Enlace Dirección Territorial
11		Realizar los cruces de información correspondiente al estado de los ciudadanos víctimas en las bases de datos de consulta de Registro Único de Víctimas - RUV, Ayuda Humanitaria en Especie - AHE, Ayuda Humanitaria Inmediata - AHI, y Registraduría (o Bases de Confrontación de Nombres y Apellidos contra Documento de Identidad) de acuerdo al "Instructivo de Acreditación AHI".	Matriz Consolidado de Hogares	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
12 PC		<p>Verificar que el resultado de los cruces de información cuenta con el cumplimiento de los requisitos mínimos de los ciudadanos víctimas, según lo determina el "Instructivo de Acreditación AHI".</p> <p>En el evento en que no cumplan los criterios establecidos en el "Instructivo de Acreditación AHI" se deberá informar a la Dirección Territorial para su respectivo trámite.</p> <p>En el evento en que el ciudadano víctima cumpla dichos criterios se puede continuar con el flujo de actividades de este procedimiento.</p>	Matriz Consolidado de Hogares / Base de datos resultado de la Acreditación / Correo Electrónico	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
13		Remitir la relación de los destinatarios a los cuales se les dio el concepto de procedencia de reconocimiento para el pago, en un archivo adjunto en un correo electrónico al Equipo de Apoyo al Trámite de Solicitudes de Ayuda y Atención Humanitaria - EATSAAH.	Correo Electrónico	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

	PROCEDIMIENTO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN SUBSIDIARIEDAD MECANISMO DINERO	CÓDIGO: 310.03.08-15 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015 PÁGINA: 5 de 6
	PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
14		<p>Realizar la gestión correspondiente para colocar el giro en el lugar determinado por el destinatario para su cobro respectivo, a través de operador bancario, y remitir a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias - SPAE correo electrónico de la validación de solicitudes de pago con el objeto de programar y estimar los tiempos en los cuales se va a realizar dicha gestión (cronograma de pagos).</p>	Listado de Destinatarios / Correo Electronico	Equipo de Apoyo al Tramite de Solicitudes de Ayuda y Atención Humanitaria - EATSAAH
15		<p>Consolida la Matriz Consolidado de Hogares se debe proceder a crear las comunicaciones de pago que serán remitidas a las Direcciones Territoriales para poner en conocimiento a los destinatarios de la ayuda por medio de los entes territoriales, personerías municipales y ministerio público, según como corresponda.</p> <p>De la misma manera se debe remitir al Centro de Contacto para la Información y Orientación - CCIO - la relación de los ciudadanos víctimas a través de un listado de destinatarios con los datos de contacto para la campaña de información a la población Víctima.</p>	Matriz Consolidado de Hogares / Listado de Destinatarios / Comunicaciones de Pago	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
16		<p>Fijar el listado en los Centros Regionales de Atención o en las Estrategias Complementarias de Atención. Enviar a los Enlaces y Personerías Municipales el listado de los destinatarios residentes en la jurisdicción del Municipio para su comunicación y publicación. Posteriormente se debe recibir el registro de la publicación de los listados de los destinatarios.</p>	Listado de Destinatarios / Correos Electronicos	Director Territorial / Enlace de la Dirección Territorial
17 PC		<p>Verificar si los giros colocados a los destinatarios fueron cobrados o no.</p>	Informe de Pagos y Reintegros	Equipo de Apoyo al Tramite de Solicitudes de Ayuda y Atención Humanitaria - EATSAAH
18		<p>Informar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias la relación de los reintegros para determinar la disponibilidad del recurso.</p>	Relación de Reintegros / Correo electrónico	Equipo de Apoyo al Tramite de Solicitudes de Ayuda y Atención Humanitaria - EATSAAH
19		<p>Ingresar la información de giros reintegrados en la Herramienta, y aplicar la colocación automática por primera vez.</p> <p>Si la ayuda fue cobrada, se registra la información en la herramienta.</p>	Reporte en la Herramienta / Comunicaciones de Pago	Profesional de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

	PROCEDIMIENTO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA EN SUBSIDIARIEDAD MECANISMO DINERO	CÓDIGO: 310.03.08-15 VERSIÓN: 01 FECHA: 06/10/2015 PÁGINA: 6 de 6
	PROCESO GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
ENLACE SIG GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

Cualquier comunicación que se remita al enlace de la Dirección Territorial, sea por parte de la Administración Municipal o por parte de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, deberá ser respondido y tramitado en un término no superior a 2 días hábiles.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Planilla de solicitud de ayuda
- Matriz trámite de solicitudes mecanismo dinero
- Matriz Consolidado de Solicitudes
- Matriz Consolidado de Hogares
- Plantilla para Comunicación de Pago
- Resolución 271 de 2014.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio